DE ENERGIA Y MINAS DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

DS-MEM-LACHN-212-2017 Guatemala, 4 de mayo de 2017

Honorable Señor Presidente:

Por este medio me dirijo a usted para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 último párrafo de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, Decreto número 50-2016 en el cual indica lo siguiente:

"A más tardar el día cinco (5) de cada mes, el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Superintendencia de Administración Tributaria, trasladarán al Congreso de la República y publicarán en sus respectivos portales de internet un informe estadístico mensual sobre regalías y todo ingreso que el Estado perciba de las industrias extractivas en Guatemala, y la ejecución de los ingresos que por estos conceptos se hayan incluido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017"

Por lo anteriormente expuesto, se traslada la información generada por la Dirección General de Minería, mediante oficio DGM-214-2017 y de la Dirección General de Hidrocarburos, mediante oficio DGH-OFI-301-2017.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para patentizarle las muestras de mi alta y distinguida consideración.

Atentamente,

Luis Alfonso Chang Navarro

MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS

Anexo

Ingeniero Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán Presidente del Congreso de la República de Guatemala Su Despacho

PRESIDENCIA CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA





DGM-214-2017 Guatemala, 3 de Mayo de 2017

Ingeniero Rodrigo Antonio Cifuentes Viceministro de Energía y Minas

Señor Viceministro:

Por este medio me dirijo a usted para hacer referencia a la obligación del Ministerio de Energía y Minas de trasladar al Congreso de la República un informe mensual sobre regalías y todo ingreso que el Estado perciba de las industrias extractivas en Guatemala y que se hayan incluido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, la cual deberá ser enviada a más tardar cada 5 de cada mes y publicada en la página web de este Ministerio.

En ese sentido y con el objeto de cumplir por parte de esta Dirección General con esta obligación, adjunto sírvase encontrar un cuadro adjunto con la información correspondiente a los pagos que por concepto de regalías al Estado, Cánones, intereses y multas se han recibido durante el mes de Abril de 2017 por parte de los titulares de derechos mineros.

Atentamente,

Inga. Carmen Salomé López Ordónez Sub Directora General de Minería

Ministerio de Energía y Minas / Dirección: Diagonal 17, 29-78, zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 - 6464

Multa Incompleto Multa Omision					
	c	Multa Extendoraned	Canon Explotacion Multa Extendoraneo Multa Incompleto		Canon Canon Explotacion Multa Extenporanec
300		10,776.74	2,441,451.91 10,776.74		ENERO 0.00
300				2,915,970.41	1,300.00 2,915,970.41
0	57				20,000 309,989.64
1200	9	7,122.5	199,200.00 7,122.5		199,200.00
					MAYO
					OINDI
					Olluc
					AGOSTO
					SEPTIEMBRE
					OCTUBRE
					NOVIEMBRE
					DICIEMBRE
Multa Incompleto Multa Omision		Multa		Pago Canon Explotacion	Pago Canon Pago Canon Otorgamiento Explotacion
		33,036.80		5.866.611.96	5.866.611.96
22,22 Iulta Omisic		7,122.56 1200 7,122.56 1200 Multa Extenporaneo Multa Incompleto 33,036.80 1,800.00	Multa Extenporaneo Multa Incompleto 33,036,80 1,800.00	199,200.00 7,122.56 1200 Pago Canon Multa Explotacion Extenporaneo Multa Incompleto 5,866,611.96 33,036.80 1,800.00	ABRIL 6000 199,200.00 7,122.56 1200 MAYO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE DICIEMBRE ST 300.00 5.866,611.96 33.036.80 1.800.00

TOTAL REGALIAS Y OTROS IMPUESTOS 2017





Guatemala, 03 de mayo de 2017

Ingeniero

RODRIGO ANTONIO CIFUENTES MACKWORDT

Viceministro de Energía y Minas

Presente.

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS DESPACHCI DEL VICEMINISTRO AREAS DE MINERIA E HIDROCAMBUNOS -3 MAYO 2017

Hora: 15.14 Firma: 10.000

Estimado Ing. Cifuentes:

Es grato dirigirme a usted en ocasión de enviarle el oficio DAE-SPPC-OFI-139-2017 del Departamento de Análisis Económico, en el cual se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 26, último párrafo, de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete Decreto Número 50-2016.

Atentamente,

Sin otro particular, me suscribo.

Ing Luis Afordo Ayala Vargas

DESPACHO DIRECCIÓN GENERAL

Director General de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas / Dirección: Diagonal 17, 29-78, zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 6464





DAE-SPPC-OFI-139-2017

Guatemala, 2 de mayo de 2017

Ingeniero Luis Aroldo Ayala Vargas Director General de Hidrocarburos Su Despacho

Señor Director:

Me es grato dirigirme a usted, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 último párrafo de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete Decreto Número 50-2016 en el cual indica lo siguiente:

"A más tardar el día 5 de cada mes, el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Superintendencia de Administración Tributaria trasladarán al Congreso de la República y publicarán en sus respectivos portales de internet un informe estadístico mensual sobre regalías y todo ingreso que el Estado perciba de las industrias extractivas en Guatemala, y la ejecución de los ingresos que por estos conceptos se hayan incluido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017."

Por lo anteriormente indicado, este Departamento adjunta el cuadro de los ingresos percibidos al Estado por la producción nacional petrolera, correspondiente al mes de abril del año 2017.

Sin otro particular, me suscribo de usted

Atentamente,

Ing. Rodolfo G ANABISIS ECONOMICO Jefe Departamento de Análisis Edonómico



INGRESOS PERCIBIDOS AL ESTADO POR LA PRODUCCIÓN NACIONAL PETROLERA DEL MES DE ABRIL DE 2017

Total (US\$)			\$ 3,206,502.98		\$ 13,901.75	\$ 42 555 26	\$ 9,218.43			\$ 195,886,98	\$ 195,886.98	
Contrato de Servicios Petroleros de Emergencia Número 1-17 para Operar y Administrar el -SETH-	3/ Fondos Privativos del MEM, Para el Fortalecimiento de la Supervisión en las Operaciones Petroleras (US\$)		NA	63-A2 No. 892311	\$ 13,901.75							\$ 13,901.75
ilnarios	2/ Consejos Departamentales de Desarrollo en cuya jurisdicción pasa el -SETH- (US\$)		\$ 75,981.73					Š	Į.			\$ 75,981.73
CONTRATOS DE DONACIÓN Aportes solidarios, extraordinarios y no reembolsables	Batallón de Infamteria de la Selva (US\$)		\$ 229,028.45									\$ 229,028.45
CONT Aportes	Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) (US\$)		\$ 76,342.82		NA							\$ 76,342.82
FONPETROL	Participación Estatal en la Producción (US\$)	63-A2 No. 892323	\$ 2,338,769.96 *			4		NA		NA		\$ 2,338,769.96
	Regalias (US\$)	63-A2 No. 892314	\$ 486,380.02 *			63-A2 No. 892315	\$ 42,555.26 *	63-A2 No. 892310	\$ 9,218.43 *	63-A2 No. 892269 63-A2 No. 892270 63-A2 No. 892316	\$ 195,886.98 **	\$ 734,040.69
	Número de Contrato		2-85		1-17	2-2009		1-91		1-2006		
Compañía Operadora			Perenco Guatemala Limited		Perenco Guatemala Limited	Empresa Petrolera	del Itsmo S.A.	Petro Energy S.A.		City Peten S. de R.L.		TOTAL

^{1/} No hubo participación estatal en vista que los costos recuperables fueron mayores a la disponibilidad.

^{*} Ingresos corresponden a la regalia y participación provisional del mes de marzo de 2017.

** Ingreso corresponden a las regalias de la producción fiscalizada del liquido condensado provenientes de las pruebas de los pozos Ocultun 2X del mes de febrero de 2017 y 4X-ST de los meses de diciembre de 2015 a febrero de 2017.



^{2/}Los ingresos por este Concepto, venció el 24 de febrero del año 2017. 3/Contrato de Servicios Petroleros de Emergencia número 1-17, para operar y administrar el -SETH-, inicia el 25 de febrero del año 2017.

NA/ No aplica